

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE
NOVIEMBRE DE 2010**

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diez, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco
Iltmo. Sr. D. José Vicente Ángel
Albaladejo Andreu
D. José Cabezos Navarro
D. Joaquín Segado Martínez
D^a María del Rosario Montero
Rodríguez
D. Alonso Gómez López
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Javier Hilario Herrero Padrón
D. Antonio Calderón Rodríguez,
D^a Florentina García Vargas
D^a Dolores García Nieto
D^a Josefa Maroto Gómez
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Ruth María Collado González

PARTIDO SOCIALISTA

OBrero ESPAÑOL

D. Francisco Martínez Muñoz
D. Ángel Rafael Martínez Lorente
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Pedro Trujillo Hernández
D. José Manuel Torres Paisal
D. Francisco José Díez Torrecillas

PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO

D. Luis Carlos García Conesa

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Juan Luis Martínez Madrid
D^a Carmen Martínez Martínez.

INTERVENTOR GENERAL

ACCTAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL

DEL PLENO

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, por causas justificadas, los Concejales D^a Ana Belén Castejón Hernández, del Grupo Municipal Socialista y D. Antonio Mínguez Rubio, del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2010.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramientos de representantes del Partido Popular en diversos Consejos Escolares.

3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de vocal en la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 5 del Plan Parcial Atamaría, presentado por la mercantil INMOGOLF SL.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la denegación de un Estudio de Detalle en parcela 16 de la calle Encina, de Tentegorra, presentado por D. Juan Bernal Moreno.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, en relación con la aprobación de la Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico de Cartagena, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario para la nominación de una plaza en Pozo Estrecho, como Plaza Pedro Conesa Zamora.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos.

9º. Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL PARTIDO POPULAR EN DIVERSOS CONSEJOS ESCOLARES.

Decreto de 30 de abril de 2010, por el que se nombra a D^a Consuelo García Pérez, representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Virgen del Carmen, en sustitución de D. Angel Manuel Urán Saura,

Decreto de 14 de mayo de 2010, por el que se nombra a D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Mediterráneo, en sustitución de D^a María del Carmen Zamora Nava.

Decreto de 8 de octubre de 2010, por el que se nombra a D. Emilio Bernal Andrés, representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Concepción Arenal, en sustitución de D^a María Dolores Periago Sánchez.

Decreto de 8 de octubre de 2010, por el que se nombra a D^a Elena Cavas López, representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I.P HH San Isidoro y Santa Florentina, en sustitución de D. Francisco Javier Esteban Castaño.

Decreto de 18 de octubre de 2010, por el que se nombra a D. Francisco Javier Esteban Castaño, representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Jiménez de la Espada, en sustitución de D^a Juliana Otón Martínez.

Decreto de 22 de octubre de 2010, por el que se nombra a D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega, representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I.P. San Antonio Abad, en sustitución de D. Juan Bautista Díaz.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3°. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

Se dio cuenta de Decreto de 12 de noviembre de 2010 por el que se cesa, a petición del Grupo Político Popular, en el cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho, a D. Juan Pedro Muñoz Antolinos, y se nombra para dicho cargo a D^a María Dolores Justicia Ramírez.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 5 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR LA MERCANTIL INMOGOLF SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación puntual n° 5 del Plan Parcial Atamaría, presentado por la mercantil INMOGOLF SL.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

Primero.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2010, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han presentado alegaciones al mismo.

Segundo.-

En relación con el informe de fecha 6 de mayo de 2010 de la Dirección General de Territorio y Vivienda, los Servicios Técnicos de Planeamiento, con fecha 20 de septiembre de 2010, informan lo siguiente:

“ 1. Sobre la referencia a informe emitido por esa DG el día 31/05/04 tras la aprobación inicial de la Modificación nº4 del Plan Parcial Atamaría sobre supuesto de deficiencias del documento, debe señalarse que en el expediente municipal no consta recepción del citado informe ni de ningún otro emitido en respuesta a nuestra solicitud de 1 de abril de 2004. Asimismo:

En el proyecto de Modificación nº4 se deduce la edificabilidad detraída del Plan Parcial tras la aprobación de la MODPG 67, lo que puede comprobarse en el cuadro de aprovechamientos pormenorizado tanto de estado Actual como de Modificación Proyectada, todo ello con respecto al proyecto de Plan Parcial Atamaría aprobado definitivamente el 10/04/95.

El proyecto de Modificación nº4 no supone modificación de las reservas de equipamiento del proyecto de Adaptación al Plan general del Plan Parcial Atamaría aprobado definitivamente el 10/04/95. La Modificación nº4 no aumenta el número de viviendas del Plan Parcial, sino que lo disminuye en 204 viv, lo que no exige modificación de las reservas de equipamientos según RP; tampoco la nueva Modificación nº5,

que recupera 120 viv del total de 204 detraídas en la Modificación nº4, lo exigiría según el RP.

La prima hotelera no es una norma transitoria ni está prevista sólo para suelo urbano. Las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial Atamaría, establecen en su apartado 4.1. sobre Normas Generales de Edificación y Usos del Suelo que “serán de aplicación todos los conceptos definidos y parámetros que se contienen en el TITULO TERCERO de la memoria del plan general con las definiciones y excepciones que a continuación se detallan...”. Siendo que no existe excepción prevista respecto a la prima hotelera, le será de aplicación lo establecido en el apartado 3.1.4.4. del Título tercero de las NNUU del Plan General. Puesto que la Modificación propone el destino exclusivo al uso hotelero de una parcela de uso residencial (condominio HAC3 procedente del C2), procede la aplicación de la prima prevista. La calificación de la parcela con el uso hotelero garantiza este destino.

La nueva parcela de espacio libre calificado en la Modificación EZV15 se agrega a la EZV12. La Modificación nº4 no modifica los espacios libres del Plan Parcial Atamaría aprobado definitivamente el 10/04/95.

2. Sobre el error en la metodología del cálculo de la edificabilidad de uso turístico, visto lo expuesto en el informe, la superficie máxima a devolver al uso residencial será:

Sup construida total en HAC3 = $5927,79 + 8555,28 + 9853 = 24.336,07 \text{ m}^2$

Edif. Central servicios + Las Lomas I-II + Apartamentos

Edificabilidad total del HAC3 = $19.975 + 6991 = 26.966$

Edif. C2 + incremento 35% hotelero

$26.966 - 24.336 = 2.630 \text{ m}^2$ de incremento por uso hotelero sin consumir.

$2630/0,35 = 7.514 \text{ m}^2$ para uso residencial en nuevo C2.

Y $16.822,07$ para uso hotelero en resto de HAC3.

3. El art. 149.2 TRLSRM establece la previsión de mayores dotaciones “que requiera el aumento de densidad de población, en la misma proporción fijada por el planeamiento” cuando existe un aumento del “volumen edificable de una zona residencial”. La Modificación nº5 no supone aumento de volumen edificable total en el Plan Parcial, con las consideraciones del apartado anterior. Siendo que la proporción de dotaciones fijada por el planeamiento depende del número de viviendas -en el momento de aprobación del Plan Parcial era de aplicación el Reglamento de Planeamiento- la recuperación de 120 viviendas en la Modificación nº5 no puede considerarse separada de la reducción de 204 viviendas que supuso la Modificación nº4.”

Tercero.

Visto el referido informe técnico, estos servicios jurídicos consideran que la Modificación nº 5 no puede analizarse de forma aislada prescindiendo del contenido de la Modificación nº 4, anteriormente aprobada. La Modificación Puntual nº 5 se ajusta a las previsiones del Plan General y del propio Plan Parcial. En este sentido la propuesta presentada no supone aumento de la edificabilidad total prevista en el Plan Parcial y la edificabilidad del residencial resultante no aumenta la edificabilidad establecida en el Plan Parcial en la situación previa a la Modificación nº 4.

Igualmente el incremento del número de viviendas no supera el establecido inicialmente en el Plan Parcial, ni el máximo establecido en el Plan General. En consecuencia el incremento de edificabilidad residencial en los términos reflejados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 20/09/2010, es conforme con las determinaciones del planeamiento de aplicación no requiriendo mayor previsión de dotaciones.

Cuarto.

Consta en el expediente informe de fecha 5 de mayo de 2010 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en el que se establecen las medidas preventivas y correctoras que se deben incluir en el proyecto de Modificación.

Quinto.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de fecha 23 de septiembre de 2010.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista y del Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 5 del Plan Parcial A Atamaría.
- II. Deberán presentar un Texto Refundido que recoja las indicaciones realizadas por los Servicios Técnicos de Planeamiento en su informe de fecha 20/09/2010, respecto al cálculo de la edificabilidad total que será la siguiente:

7.514 m² para uso residencial en nuevo C2 y
16.822,07 m² para uso hotelero en resto de HAC3

Asimismo, se deberán incorporar las medidas preventivas y correctoras, señaladas en el informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 5/05/2010 y los que resultan del informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, antes citado.

- III. Diligenciado el documento refundido, se remitirá al BORM para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el texto normativo íntegro y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 24 de noviembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE

ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos)

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA DENEGACIÓN DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 16 DE LA CALLE ENCINA, DE TENTEGORRA, PRESENTADO POR D. JUAN BERNAL MORENO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Nicolás Angel Bernal y D. Isaías Camarzana Blaya, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 16 de la C/ Encina de Tentegorra, presentado por D. Juan Bernal Moreno, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. El objeto del Estudio de Detalle es la modificación de la rasante interior definitiva del solar de referencia.

2. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 15 de octubre de 2010, según el cual:

“...El Plan General determina en su apartado 3.1.5.5. e) de las Normas Urbanísticas:

En edificación aislada la rasante para la medición de alturas será la rasante oficial de la parcela medida por la línea vertical que pasa por el centro geométrico de la planta en cada cuerpo de edificación.

Se entiende por rasante oficial de la parcela la superficie reglada que describe una línea perpendicular a la alineación de la parcela, apoyada sobre las rasantes oficial de la alineación y la de los linderos opuestos, según los datos topográficos del Plan General o de desarrollo en el que se sitúa.

La alteración de rasantes requerirá la aprobación de un Anteproyecto previo o Proyecto Básico, que se tramitará como un Estudio de Detalle; siendo condicionantes las características del entorno.

Dicho apartado de las Normas Urbanísticas establece el criterio general de aplicación para la medición de alturas en parcelas de edificación aislada, el cual incluye las parcelas con pendiente.

Si bien se puede proponer la alteración de las rasantes mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, se establece para ello como condicionante las características del entorno. La alteración de rasantes oficiales de parcela, queda prevista por las Normas Urbanísticas para aquellos casos justificados en que la diferencia entre el sistema de medición previsto por el Plan, y la realidad topográfica del lugar, así como la tipología de la edificación, hacen aconsejable la adecuación de la misma, para lo que se prevé la redacción de un Estudio de Detalle que evalúe estas circunstancias.

El proyecto de Estudio de Detalle propone la regularización de la totalidad del solar a la cota de acceso por la calle Encina, eliminando la pendiente natural del terreno original. Ello supone el relleno de entre 1 a 5 metros sobre la rasante original según datos cartográficos disponibles.

Girada visita de inspección se ha comprobado la ejecución de un muro de hormigón y el relleno total de la parcela. Este relleno se

eleva 1,50 metros aproximadamente sobre la cota interior de las parcelas colindante por el sur; asimismo se eleva una altura máxima que se estima en 4 o 5 metros sobre la parcela colindante por el norte (a falta de comprobación real). También se ha comprobado que la coronación del muro de hormigón ejecutado en el lindero norte, se iguala con la altura del cerramiento lateral norte de la parcela situada al este, cuya altura es de 2,20 metros sobre el terreno natural. El relleno ha eliminado la vaguada natural existente en el fondo de la parcela. En los planos del Estudio de Detalle se propone su sustitución por un tubo de diámetro 120.

Visto lo anterior entendemos que la propuesta planteada no se ajusta a los condicionantes del entorno, al crear una importante afección a las parcelas colindantes con la ejecución del muro de contención lateral y su relleno. La rasante proyectada se realiza sobre el supuesto de una parcela horizontal, sin tener en cuenta la realidad topográfica de la misma. Dicha realidad topográfica de la parcela aconseja la ordenación de edificaciones sobre plataformas escalonadas que se adapten mejor a las características del ámbito, la cual resulta ser la solución habitual en estos casos...”

3. De acuerdo con lo expuesto el Estudio de Detalle presentado al crear una importante afección a las parcelas colindantes incumple los artículos 120 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 65-5 del Reglamento de Planeamiento que establecen que dichos instrumentos de planeamiento en ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Denegar el Estudio de Detalle en parcela 16 de la C/ Encina de Tentegorra, presentado por D. Juan Bernal Moreno, por incumplir los artículos 120 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 65-5 del Reglamento de Planeamiento.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 24 de noviembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado,. Joaquín Segado Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos)

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA, TURISMO, COMERCIO, JUVENTUD Y EMPLEO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE CARTAGENA, PERTENECIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las diez horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA, TURISMO, COMERCIO, JUVENTUD Y EMPLEO, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE CARTAGENA, PERTENECIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre pasado adoptó el siguiente acuerdo:

“El Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de Cartagena, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de enero de 2000 y publicado el anuncio de su aprobación el día 12 de mayo del mismo año, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de alegaciones o sugerencias, considerándose aprobado al finalizar este plazo al no haberse presentado alegaciones.

Transcurridos diez años desde su aprobación, se hace preciso la actualización de dicho Reglamento al haber cambiado, la denominación del parque, y haberse ampliado la oferta de Educación Vial a otras edades y colectivos distintos de los usuarios en edad infantil.

Del mismo modo, en el Reglamento aprobado en el año 2000 se recogían las instalaciones existentes en ese momento, el número de vehículos y la forma de impartir las clases teóricas en base a las instalaciones existentes y la normativa vigente, todo lo cual lógicamente ha cambiado en el transcurso de estos años, por lo cual es aconsejable recoger la realidad actual en el Reglamento del Parque, el cual actualmente está orgánicamente integrado en la Escuela de Seguridad Pública Del Ayuntamiento de Cartagena.

De la propuesta de modificación, se dio cuenta a la Junta Rectora del Parque de Educación Vial celebrada el día 4 de octubre de 2010, dando el visto bueno a la misma.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

1. En todo el reglamento, donde diga “Parque Infantil de Tráfico” o “PIT”, dirá “Parque de Educación Vial” o “PEV”.
2. El Artículo 1 queda redactado de la siguiente forma:

“La Educación Vial es una tarea que nos afecta a todos. y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, como organismo público, colabora en dicha tarea mediante el Programa Municipal de Educación Vial (P.M.E.V.) y resto de actividades formativas e instructivas relacionadas con la Educación Vial”

3. El Artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

“El Parque de Educación Vial, se encuentra ubicado entre las calles Ángel Bruna y Ribera de San Javier, de Cartagena. Se trata de un lugar céntrico y en pleno ensanche de la ciudad, con fácil acceso tanto a pie como en vehículo.

También hay una zona destinada al esparcimiento de niños y mayores, con juegos infantiles, jardines y bancos.

La obra total está realizada sobre un solar de 6.000 m² y consta de un circuito para prácticas, con sus correspondientes viales, aceras, señalización y vehículos y unas instalaciones para aulas, servicios y almacenes.

En estas instalaciones se desarrolla la tarea docente en la materia de Educación Vial, tanto en su parte teórica como en la parte práctica.”

4. En el Artículo 4 , el párrafo primero queda redactado de la siguiente forma:

“Los contenidos que se seleccionen para estos objetivos, deben impartirse de forma teórico-práctica en las instalaciones del P.E.V., si bien la parte teórica podrá ser complementada en los centros docentes si se estimara conveniente, debiendo cubrir los ámbitos de peatón, conductor e incluso el de usuario de transportes cuando sea posible”.

5. En el Artículo 8 se sustituye “Jefe de la Policía Local” por “Director de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena”.

6. En el Artículo 10 se añade al final del apartado 8: “Ayuntamiento u otro organismo o entidad colaboradora”.

7. El Artículo 16 queda redactado de la siguiente forma:

“Los vehículos de los que dispone el Parque son bicicletas, triciclos, karts y ciclomotores, sin perjuicio de poder disponer de otro tipo en el futuro”.

En base a lo expuesto y en virtud de las normas básicas que regulan el Régimen Local (art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local), así como las del Reglamento orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, y Publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, el Concejal Delegado que suscribe, tiene el honor de elevar a V.E., y a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

1º.- Aprobar el proyecto de modificación del articulado arriba expuesto del Reglamento de Funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico de Cartagena, que pasará a denominarse Parque de Educación Vial.

Por lo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y en el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior elevo la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico de Cartagena, conforme al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias .

Tercero.- En el caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto.- El acuerdo definitivo será comunicado a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Trascurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 18 de noviembre de 2010.= EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA, TURISMO, COMERCIO, JUVENTUD Y EMPLEO.= Firmado, Javier Herrero Padrón, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, y con los votos a favor de los Grupos Popular y Movimiento Ciudadano y la abstención del Grupo Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la aprobación del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 24 de noviembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO PARA LA NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN POZO ESTRECHO, COMO PLAZA PEDRO CONESA ZAMORA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las diez horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN POZO ESTRECHO, COMO PLAZA PEDRO CONESA ZAMORA.

El Concejal que suscribe, Instructor del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

La Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2005, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y a solicitud del Pleno de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, decidió la incoación del expediente de Honores y Distinciones, para la nominación de una plaza que en la actualidad carece de denominación, como Plaza Pedro Conesa Zamora, en homenaje y reconocimiento a una persona muy querida en la Diputación de Pozo Estrecho.

Según los peticionarios, D. Pedro Conesa Zamora , fue el primer presidente de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, población por la que durante años ha trabajado incesantemente para el bienestar de sus conciudadanos, incluso hasta su fallecimiento, que sobrevino el 19 de octubre de 1999, tras una larga y penosa enfermedad.

Fue un gran empresario y una persona luchadora y activa por su pueblo. Durante su corta vida ha sido querido y por todos sus familiares y vecinos, que han reconocido su esfuerzo por su gestión empresarial, así como la realizada al frente de la Junta Vecinal a favor de su pueblo.

El espacio público propuesto es el situado junto al Centro de Salud, entre las calles Petirrojo y Arami, que carece de nombre en la actualidad.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 22 de mayo de 2005 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, con el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas interesadas formularan las adhesiones oportunas a la finalidad propuesta.

Pasado el período de información pública sin haber recibido ninguna objeción a dicha nominación, y viendo que reúne los requisitos necesarios, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la nominación del espacio situado junto al Centro de Salud, entre las calles Petirrojo y Arami, como Plaza Pedro Conesa Zamora en Pozo Estrecho.

Cartagena, a 31 de agosto de 2010.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 24 de noviembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezas Navarro, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las diez horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo el veinticuatro de noviembre de dos mil diez, se acordó la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL PARA 2011 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Los servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo han elaborado el Proyecto de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual junto con la Documentación a que se refieren estas normas, se presenta para su estudio, examen y, en su caso, proponer su aprobación a los órganos municipales competentes:

Dicha modificación consiste en la actualización de las tasas de la Gerencia Municipal de Urbanismo por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de las licencias de obra y de actividad, la tramitación de los proyectos de planeamiento, gestión y urbanización y la expedición de otros documentos urbanísticos, todo ello sin que suponga aumento económico alguno, tanto para los conceptos que se proponen adecuar ya aprobados como para los que se proponen nuevos, a costes del ejercicio anterior; se introducen de igual forma las erratas detectadas en el apartado de otras modificaciones y concreciones.

Por todo ello, según lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de siete de septiembre de dos mil cinco, al Consejo Rector tengo el Honor de presentar el Proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios urbanísticos, para que en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 14 de los Estatutos y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2.A:

SE PROPONE:

Al Consejo Rector proceda a su estudio, examen y, en su caso, proponga la aprobación a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y su posterior elevación al Pleno para su aprobación.

Sometida a votación el Consejo Rector acuerda APROBAR, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista y del Movimiento Ciudadano, la anterior propuesta.

Cartagena, a 24 de noviembre de 2010.= Firmado y rubricado por EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO, Joaquín Segado Martínez y el SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO, Pascual Lozano Segado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención, por la forma de tramitar el asunto, de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 24 de noviembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos); quedando la modificación de la Ordenanza por la Prestación de Servicios Urbanísticos, debidamente numerada, sellada y rubricada en su expediente.

9º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, y antes de entrar a tratar los asuntos de fuera del orden del día, se dio lectura, por la Secretaria General del Pleno, a la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL, QUE SUSCRIBEN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y MOVIMIENTO CIUDADANO Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, SR. MARTINEZ MADRID Y SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CON MOTIVO DE LA

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

“Un 20 de noviembre de hace 21 años, Nacionales Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro país, y de todo el mundo, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más junta e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos deben emprender

acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se le tengan debidamente en cuenta sus opiniones (artículo 12, CDN) es un trabajo que no ha hecho más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y, especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunicaciones avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

Tenemos que seguir trabajando para conocer a fondo la situación de la infancia en nuestro municipio, de incentivar las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia. Así, los niños y niñas se formarán y mejorarán en su condición de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

Este Ayuntamiento se compromete a seguir involucrado con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con su niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LORENTE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2011.

La reducción de ingresos de este ayuntamiento que se va a producir debido fundamentalmente al descenso de ingresos provenientes de la comunidad

autónoma va a suponer que el ya descuadrado presupuesto presentado para 2010 sea imposible de prorrogar para 2011. Además, la sociedad cartagenera tiene derecho a conocer dónde este ayuntamiento va a aplicar los ineludibles recortes a los que se va a ver forzado por esta situación y por su irresponsable política presupuestaria de ejercicios anteriores.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista solicita que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento apruebe y presente el proyecto de presupuestos para año 2011 antes de que acabe el presente año.

Añade el Sr. Martínez Lorente que se está ante una situación económica complicada, especialmente para los ayuntamientos. Se han visto recortes del gobierno central, y ahora mismo se está viendo el desmesurado recorte de nuestro gobierno autonómico, el cual va a reducir la financiación a este Ayuntamiento posiblemente en más de 5 millones de euros, aproximadamente un 47 por ciento, y con una rebaja que se puede considerar draconiana en los fondos destinados al Instituto Municipal de Servicios Sociales, que supera el 60 por ciento. Todo eso lleva a que este ayuntamiento aplique recortes en su presupuesto que, desafortunadamente, van a ser de gran calado. Por ello, este año es más perentorio, si cabe, para que el equipo de gobierno cumpla con la Ley Presupuestaria y presente el presupuesto para el año 2011 antes de que acabe el presente año. Los ciudadanos de Cartagena tienen el derecho a saber cómo se va a afrontar desde el ayuntamiento la crisis económica, y no sería de recibo que volvieran a despreciar las normas y a este pleno y presentasen los presupuestos del 2011 en el próximo mes de julio, después de las próximas elecciones municipales. Por todo ello, y aunque sabe que la respuesta del Sr. Cabezos será la de actuar como si fuera un Diputado del Parlamento Nacional en lugar del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y echar la culpa de todo al malo malísimo, al Presidente del Gobierno; y, aunque sabe que no les van a dar la sorpresa de hacer lo que deben en este tema, se solicita por parte del Grupo Municipal Socialista que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento apruebe y presente el proyecto de presupuestos para el año 2011, antes de que acabe el presente año.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que lo único que va a decir es que la única irresponsabilidad del gobierno socialista fue negar una crisis y no tomar medidas adecuadas en tiempo y forma. Este gobierno municipal tomó decisiones y ajustes presupuestarios hace más de dos años. Es cierto que este año habrá que seguir apretándose el cinturón, que va a ser un año muy complicado y que habrá que meter la tijera, lo que lleva consigo una serie de medidas extraordinarias, lo cual ya se está haciendo, con esa austeridad en el gasto corriente, refinanciación de la deuda, etc., etc. etc. Lo que sí es verdad es que el Estado ha abandonado a los Ayuntamientos y no ha acometido esa famosa financiación local. Es cierto que el gobierno del Sr. Zapatero este año ha dado el 12 por ciento menos en gasto social para este Ayuntamiento; cuanto en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2011 se sube un 7,5 por ciento para los sectores más desfavorecidos. El año 2011 va a ser un año complicado y las medidas a adoptar condicionan la redacción del presupuesto, con lo cual hasta que esas medidas no estén cerradas no se podrá elaborar el presupuesto. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RECUPERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DEL PERI DE LA AZOHIA.

El núcleo urbano de La Azohía constituye un excepcional rincón paisajístico del municipio de Cartagena, que asomado a la Bahía de Mazarrón, desde la umbría occidental de Cabo Tiñoso, ha recibido a lo largo de la historia la visita de otros pueblos que han dejado importantes

muestras de su legado cultural y monumental, además de contar con una gran diversidad biológica y especies de flora y fauna en extinción del colindante LIC, ZEPA y PORN de La Muela-Cabo Tiñoso-Roldán, así como de los extraordinarios fondos marinos de Cabo Tiñoso, que constituyen, de forma conjunta, un Paisaje Cultural dotado de una magnífica colección de elementos patrimoniales y señas de identidad. Podemos citar como elementos más destacados del Patrimonio Natural, Histórico, Cultural y Etnográfico de este rincón litoral a:

1. La Torre de Santa Elena, declarada Bien de Interés Cultural (BIC), de la época de Felipe II.
2. A sus pies se encuentra la instalación costera del Reflector y Cuerpo de Guardia de construcción en los años de la Guerra Civil española.
3. Los restos arqueológicos de una factoría de salazones y un poblado romano del S. IV en el centro del pueblo.
4. La trama urbana de pintoresco poblado mediterráneo vinculado a la pesca artesanal.
5. El Muelle, centro de la vida social, se construyó en 1930 para el desembarco de las grandes piezas de artillería de la batería de Castillitos en Cabo Tiñoso.
6. La Almadraba, arte milenario de pesca, y sus barcos, jarcias y anclas, que en la actualidad es la última en activo de todo el litoral murciano y del Mediterráneo español.
7. La Punta de La Azohía clasificada, por la Dirección General del Medio Natural-CARM, como Micro-reserva Botánica CARTA-10 por las especies de flora en Peligro de Extinción.
8. Los extraordinarios fondos marinos del litoral sumergido cubiertos de praderas de posidonia.
9. Diversos elementos patrimoniales de la organización vecinal como son una noria de arrastre con balsa y los pozos y aljibes de agua con su garrucha, sogas de esparto y cubos de zinc.

10.Los banales y aterrazamientos con muros de piedra para cultivo alrededor del pueblo.

La Asociación para la Defensa del Entorno Natural de La Azohía (ADELA), con la reciente Jornada de Ponencias celebrada el 6 de noviembre, ha completado el ciclo iniciado sobre la protección de la FACHADA MARÍTIMA DE LA AZOHÍA, que realizadas anualmente, con ocasión del día Mundial del Urbanismo (Sostenible).

La conclusión del ciclo de JORNADAS SOBRE LA FACHADA MARÍTIMA DE LA AZOHÍA es la necesidad urgente de conservar la excelente catalogación paisajística que todavía muestra este rincón litoral en 2010, a través de los siguientes mecanismos de protección:

-En materia Urbanística, las medidas tendentes a lograr un carácter paisajístico unitario de la zona: Recuperación y adaptación para todo el conjunto urbano de las condiciones estéticas del extinto PERI DE LA AZOHÍA en la Revisión del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en tramitación, y la elaboración para las unidades de actuación en primera línea de costa del PLAN DE ORDENACIÓN DE LA FACHADA MARÍTIMA, definido en el art. 38.2 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

-En materia de Patrimonio, medidas de preservación del Paisaje Cultural de la zona: Elaboración para todo el conjunto urbano del PLAN DE ORDENACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, que establece el art. 61 de la Ley 4/2007, del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Todo esto es muy importante puesto que se tiene la oportunidad de impulsar el ya incipiente turismo eco-cultural de la zona y consolidar el asentamiento estable en la localidad de las parejas jóvenes que trabajan en actividades como clubes de buceo y restaurantes. Así también lo entienden los representantes de las organizaciones sociales de este núcleo urbano: la AA.VV. DE LA AZOHÍA y la JUNTA VECINAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que agilice la puesta en práctica de las conclusiones señaladas para el núcleo urbano de La Azohía, adoptando las medidas urbanísticas necesarias para la recuperación y adaptación de las condiciones estéticas del PERI de La Azohía en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en tramitación y solicitando la elaboración urgente por las Administraciones competentes del plan de ordenación de la fachada marítima y del plan de ordenación del patrimonio cultural.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que comparte toda la descripción que se hace de ese bonito lugar, muy conocido por todos. Pero es que, después de 15 años gobernando el Partido Popular todos esos bienes a los que se hace referencia en la moción, siguen estando ahí, nadie ha tomado la decisión de que eso no siga siendo así. Lo que ocurre es que el Sr. Díez Torrecillas va un paso más allá y solicita una serie de planes de ordenación de la fachada marítima, del patrimonio cultural y, a la vez, que se vayan a vivir parejas jóvenes, que trabajen en restaurantes, en clubs de buceo. Pero se ha de ser consecuente con lo que está pidiendo por un lado y por otro, porque si se iniciara ahora la elaboración de un plan de ordenación de la fachada o de un plan de ordenación del patrimonio cultural en la zona, eso implicaría que se tendrían que suspender en su tramitación todas las licencias de actividades, etc., que allí se conceden. Por tanto, eso implicaría, independientemente de que no es competencia del Ayuntamiento, es competencia supramunicipal, implicaría que no se podrían otorgar licencias, que no se podrían seguir abriendo negocios y que no podría irse la gente allí a vivir, porque no tendrían en qué trabajar. Como el equipo de gobierno con eso no está de acuerdo y sigue apostando por la conservación de ese rincón entrañable de nuestro municipio, y porque el Plan General es una herramienta que va a permitir que se siga apostando en esa misma línea, ha de decir que no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PROPUESTA DE TRASLADO TEMPORAL A CARTAGENA DE LA EXPOSICIÓN “FÉLIX MARTÍ ALPERA (1875-1946) Y CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LOS INSIGNES PEDAGOGOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.

El jueves 25 de noviembre con la exposición “FÉLIX MARTÍ ALPERA (1875-1946)” la Universidad de Murcia inaugura el Centro de Estudios sobre la Memoria Educativa. Como todos sabemos, la labor de Félix Martí Alpera en Cartagena gozó de gran notoriedad, brevemente recordamos que tomó posesión como Maestro de la Escuela de Cartagena en 1896, a la edad de 23 años y permaneció durante 22 años en nuestra ciudad, junto a Enrique Martínez Muñoz fue la personalidad animadora de la vida educativa y pedagógica de la ciudad participando además activamente en la vida cultural de la ciudad. Fue el precursor de la construcción de "La Casa del Niño". Tuvo un enorme prestigio dentro del magisterio español, en 1907, el Boletín general y pedagógico publicaba que treinta mil maestros proclamaron su genio considerando encarnado en él todo el prestigio de la escuela española En aquella época era usual que vinieran a Cartagena maestros e inspectores de educación de toda España interesados en conocer de cerca los planteamientos y realizaciones de la primera escuela graduada. Comenzó una importante tarea editorial que replanteó y modernizó los libros de texto, como ejemplo cabe citar la Enciclopedia Escolar convertida en 1931 en Nueva Enciclopedia Escolar con un volumen por curso, su utilidad fue tal que siguió publicándose después de la guerra civil sin mención de su autor.

Posteriormente siguió su labor profesional en Valencia y sobre todo en Barcelona, hizo suyo el programa político-educativo de la Institución Libre de Enseñanza, allí le pilló el final de la Guerra Civil, la depuración fue muy dura en Cataluña, dos de cada tres maestros fueron represaliados y un tercio

del magisterio desapareció por cese o exilio. Fue procesado y expulsado del magisterio y de la escuela que había sido su pasión y su vocación.

Cartagena tiene una deuda pendiente con Martí Alpera y con otros insignes pedagogos. Los precursores de las primeras Escuelas Graduadas provocaron en la boca de Joaquín Costa aquellas gratísimas palabras de que Cartagena era la Covadonga de la Enseñanza. La deuda quedó parcialmente saldada con Enrique Martínez Muñoz, el Pleno del Ayuntamiento, el día de su fallecimiento, el 15 de julio de 1932, acordó poner su nombre a una calle, mantener la pensión de 1000 pesetas anuales a su viuda y el cambio del nombre de las Escuelas Municipales (la Escuela Graduada de la calle Gisbert) por el de Grupo Escolar Martínez Muñoz. Martí Alpera, no tuvo la misma suerte, murió sin reconocimiento en 1946 en plena represión franquista. A excepción de algunos docentes e investigadores y de la Asociación Escuelas Graduadas, Cartagena ha carecido de la sensibilidad necesaria para reconocer la obra de sus insignes pedagogos, que como Martí Alpera sentaron un avance sin precedentes en el mundo de la pedagogía moderna.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Solicitar a la Universidad de Murcia que ceda a Cartagena temporalmente la exposición.
2. Que se lleve a cabo un ciclo de conferencias sobre los insignes pedagogos de la ciudad de la primera mitad del siglo XX.

Añade el Sr. Martínez Muñoz que la primera graduación escolar en España tiene un nombre: Cartagena. Y la primera escuela graduada española tiene dos: Félix Martí Alpera y Enrique Martínez Muñoz. El pasado jueves, la Universidad de Murcia inauguró la exposición “Félix Martí Alpera (1875-1946)” que estará expuesta hasta el 20 de diciembre en el Centro de Estudios sobre la Memoria Educativa, que bien podría y debería estar en la Escuela Graduada de la calle Gisbert, si el equipo de gobierno del Partido Popular hubiese cumplido lo acordado en una moción conjunta presentada y acordada por todos los grupos políticos en este pleno, el 15 de marzo de

1999, mediante la cual se adquirió el compromiso de crear el museo permanente de educación. Sin duda, y a diferencia de ahora, hace más de un siglo, el Ayuntamiento y la burguesía, tuvieron una visión de futuro no sólo por apoyar el proyecto para construir las primeras Escuelas Graduadas de España, sino porque Cartagena representó un símbolo de la anhelada transformación educativa de principios del siglo XX, que provocó en la boca del insigne Joaquín Costa, aquellas gratísimas palabras de que: “Cartagena era la Covadonga de la Enseñanza”. La burguesía cartagenera materializó el progreso económico a través de una nueva arquitectura urbana: el modernismo; y a través del apoyo financiero y político: el proyecto educativo de Félix Martí Alpera y Enrique Martínez Muñoz, para crear y organizar no una simple escuela sino una buena y eficaz escuela. La burguesía local, tan distinta de la hegemónica, en la España de principios del siglo XX, comprendió que necesitaba, como sus homónimos europeos, de hombres y mujeres instruidos pero a su vez formados social y moralmente. A Cartagena vinieron muchísimos docentes de toda España a conocer de cerca los planteamientos y realización de la primera Escuela Graduada. Martí Alpera llegó en 1896 a nuestra ciudad, con 23 años, para ocupar la plaza de maestro de la escuela de Cartagena y permaneció durante 22 años. Fue el primer maestro-director de las Escuelas Graduadas de la calle Gisbert y ocupó el cargo entre el año 1903 y 1919. Félix Martí describió, sin exageración, la escuela en la época, como vieja, ruinosa, insoluble, africana, de menaje sucio y miserable, de aspecto sórdido; es por su régimen, por su organización pedagógica tan absurda, tan antigua como la instalación. Participó activamente en la vida cultural de la ciudad. Fue uno de los precursores de la Casa del Niño. Uno de los maestros-directores más emblemáticos de España desde el inicio del siglo XX hasta la finalización de la Segunda República. En 1907, el Boletín General Pedagógico publicaba que 30.000 maestros proclamaron su genio considerando encarnado en él todo el prestigio de la escuela española. Forma parte de un selecto grupo de docentes que desempeñaron una labor de mediación fundamental entre la recepción de las nuevas corrientes pedagógicas procedentes de la institución libre de enseñanza y las corrientes pedagógicas de la escuela nueva. Dedicó su vida a la transformación profunda de la escuela pública con unas aportaciones valiosísimas en organización escolar, definición y grabación del currículo, una notable producción bibliográfica replanteando y modernizando los

libros de texto como por ejemplo cabe citar su Enciclopedia Escolar, convertida en 1931 en nueva Nueva Enciclopedia Escolar, con un volumen por curso. Su utilidad fue tal que siguió publicándose después de la guerra civil sin mención de su autor. Realizó una intensa labor a través de conferencias y publicaciones en revistas pedagógicas; colaboró en el proceso de profesionalización del magisterio, ejercicio como maestro de maestros al frente de la Escuela Práctica aneja a la Escuela Normal de Barcelona entre 1920 y 1939. Ejerció la dirección de centros emblemáticos en Barcelona, como los grupo escolares Baixeras y Pere Vilá, y se implicó en la iniciativa e institución de la protección de la infancia en riesgo en entornos escolares como las zonas rurales. El final de la guerra le pilló en Barcelona donde la depuración fue muy dura. En Cataluña, dos de cada tres maestros fueron represaliados y un tercio del magisterio desapareció por cese o exilio. Lo expulsaron del magisterio y de la escuela que había sido su pasión y su vocación. Su nombre y sus obras fueron silenciados y marginados por la dictadura. La reparación pública a su memoria y el inicio del estudio y difusión de sus aportaciones a la modernización y la renovación de la escuela en España comenzaron a ser posibles y efectivos tras el franquismo. Cartagena tiene una deuda pendiente con Martí Alpera y con otros insignes pedagogos que contribuyeron desde nuestra ciudad a la modernización pedagógica de España. La deuda quedó parcialmente saldada con Enrique Martínez Muñoz, pues el Pleno del Ayuntamiento el día de su fallecimiento, el 15 de julio de 1932, acordó poner su nombre a una calle, mantener la pensión de 1.000 pesetas anuales a su viuda y el cambio de nombre de las Escuelas Municipales (la Escuela Graduada de la calle Gisbert) por el de Grupo Escolar Martínez Muñoz. Félix Martí Alpera no tuvo la misma suerte, murió sin reconocimiento en 1946. A excepción de algunos docentes e investigadores y de la Asociación Escuelas Graduadas, Cartagena ha carecido de la sensibilidad necesaria para reconocer la obra de sus insignes pedagogos, que como Martí Alpera sentaron un avance sin precedentes en el mundo de la pedagogía moderna. Cartagena, sumida en un elevado porcentaje de absentismo y fracaso escolar, necesita como nunca de revulsivos pedagógicos para recuperar el enorme terreno perdido. Es de justicia reparar tanto desaire y desidia a las Escuelas Graduadas. Es el momento de cambiar el rumbo. Empecemos trayendo a Cartagena la exposición y demos el debido reconocimiento a una de las figuras más destacadas del magisterio, de su periodo, y

divulguemos su contribución en a las diversas parcelas de la reordenación y modernización de la escuela de su tiempo. Organicemos entorno a la exposición una serie de conferencias alternativas que sirvan para divulgar su obra y la de otros insigne pedagogos que contribuyeron a realzar la ciudad, y que enlacen con las inquietudes pedagógicas actuales. Por ello, se propone al Pleno, en primer lugar, solicitar a la Universidad de Murcia que ceda a Cartagena temporalmente la exposición y, en segundo lugar, que se lleve a cabo un ciclo de conferencias sobre los insignes pedagogos de la ciudad de la primera mitad del siglo XX.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Delegada del Area de Cultura, manifestando que si el Sr. Martínez Muñoz además de exponer aquí su sapiencia sobre Félix Martí Alpera hubiera preguntado sabría que esa exposición que se ha hecho por la Universidad de Murcia, se ha hecho en colaboración con este Ayuntamiento. Desde el primer momento se ha participado no solamente cediendo documentos sino colaborando en la edición del catálogo, y además se está a punto de cerrar la fecha para que esa exposición venga a Cartagena. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.4 MOCION QUE PRESENTA EL DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

El Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma esgrime de forma engañosa la bandera del gasto y las cohesiones sociales como objetivos prioritarios en estos tiempos de crisis. Y se desdice reduciendo las subvenciones para las entidades del Tercer Sector que realizan, en proximidad y con

eficiencia, una labor de servicio a los más vulnerables, a aquellos a los que la crisis ha dejado en la cuneta.

La realidad del gasto público es que las subvenciones destinadas a los sectores en riesgo de exclusión, no sólo se han reducido considerablemente; la administración de nuestra Comunidad Autónoma ha comunicado en esta última semana que, incluso las subvenciones ya concedidas, no van a pagarlas este año. Y eso SUPONE:

Desatender a las personas, barrios, colectivos en exclusión o riesgo de exclusión social.

Privar de recursos de formación, de inserción, a quienes más los necesitan.

Negar la proximidad de las ONG's a estos colectivos como un factor que favorece la eficiencia de su acción.

Borrar a las ONG's del tejido social, negando la evidencia de que contribuyen a la cohesión y a la justicia sociales.

Quitarse así de en medio a unas entidades que, en su función reivindicativa, pueden resultar incómodas a la administración.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que inste a la Consejería de Política Social de la Comunidad Autónoma a:
- Que se proceda al pago de las cantidades pendientes de subvenciones ya concedidas y aún sin cobrar por parte de las entidades, algunas desde el año 2009.
- Que responda a las obligaciones contraídas con las entidades que llevan ejecutando actuaciones desde el 1 de enero de este año en base a subvenciones ahora concedidas y cuyo pago se pospone sin fecha.
- Que los presupuestos del año próximo recojan esta necesidad de prestación de servicios a los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión social.

Añade el Sr. Díez Torrecillas que antes se ha dicho en este Pleno que el Gobierno central por la crisis ha reducido un 12 por ciento el gasto social, pero es que la Comunidad Autónoma ha reducido un 47 por ciento el gasto social a los ayuntamientos, lo que demuestra una vez más el interés que tiene el gobierno del Partido Popular por los temas sociales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Calderón Rodríguez, Delegado del Área de Atención Social, manifestando que supone que el Sr. Díez Torrecillas sabe que el pasado día 24 de noviembre, el Consejero de Política Social, Mujer, Inmigración y Cooperación, se reunió con los representantes de las Asociaciones que forman la red de lucha contra la pobreza, para marcar las líneas de trabajo y financiación de los servicios y proyectos; y que el día 25, el Secretario General de la Consejería se reunió con los representantes de las Federaciones y Asociaciones de Discapacidad, reunió a la que también asistieron los sindicatos. Ha tenido conocimiento de su contenido por parte de los asistentes a dichas reuniones, y puede decir que en ambas se ha reconocido y valorado el esfuerzo de la administración por llegar a acuerdos. Se están trabajando y llegando a acuerdos. La Comunidad Autónoma se encuentra en una situación económica complicada. Situación provocada en gran medida por la deuda de 4.300 millones de euros que mantiene el gobierno de España en el marco de la financiación autonómica. Desde luego que si el gobierno del Sr. Zapatero dispensara a Murcia el mismo trato que ha dado a Andalucía y a otras comunidades, saldando su deuda histórica, no nos encontraríamos en la compleja situación económica actual. Le encantaría que el Sr. Díez Torrecillas, con el mismo entusiasmo que exige al equipo de gobierno inste a la Consejería de Política Social, lo hiciera también con la misma fuerza con el gobierno de la nación y le exigiera, por ejemplo, que repusiera los fondos del Plan Gerontológico, cerca de 2 millones de euros para los mayores no dependientes, que hay muchos y que hay que seguir ayudando; que repusiera, con carácter inmediato, el más del 50 por ciento que recortó de los fondos de acogida para inmigrantes, que supuso para este ayuntamiento la pérdida de 320.478 euros, que hubo que poner con fondos de la Comunidad Autónoma y propios. Lo mismo con el dinero para la atención a familias en riesgo de exclusión, 51.207 euros, que venían a este Ayuntamiento y que también desaparecieron de los Presupuestos Generales

del Estado. Y la partida del PDG, de 22.616 y las partidas destinadas al voluntariado, de 95.031 euros. Ese voluntariado que está trabajando en esas entidades que al Sr. Díez Torrecillas tanto le preocupan, al igual que a este equipo de gobierno. Todos esos programas, por supuesto, han continuado, pero con gran esfuerzo económico, tanto por parte de la Comunidad Autónoma como de este Ayuntamiento, que sí consideran estas acciones y programas como de carácter social. Que el Sr. Díez Torrecillas le exija al Presidente del Gobierno que en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 no recorte ese 12 por ciento, porque va suponer más dificultades económicas para esos sectores. ¿Acaso todos los datos que acaba de dar no le dicen al Sr. Díez Torrecillas que el gobierno de la nación esgrime de manera engañosa la bandera del gasto y la cohesión social y que se desdice reduciendo las partidas para el tercer sector? No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL LOCAL SOCIAL DE ISLA PLANA.

Las obras del Local Social de Isla Plana llevan 8 meses paradas, así como otras obras de locales sociales del municipio. Exigimos al concejal de Descentralización que explique a los vecinos por qué el Ayuntamiento ha paralizado esta infraestructura. Las obras de recuperación del Local Social de Isla Plana, enmarcadas en el Plan de Barrios 2010 del ayuntamiento de Cartagena, llevan paradas más de 8 meses y sin fecha.

Los vecinos de Isla Plana merecen que se les dé una explicación porque, después de ver como transcurría todo el verano sin que nadie moviera una

piedra en el local social, se sienten marginados por el equipo de Gobierno, que da prioridad a otras obras sin sensibilizarse con sus necesidades.

Los vecinos de Isla Plana echan mucho de menos este local. “Los vecinos acudían al local social a diario, ya que servía tanto de centro de reuniones como de bar en el que poder tomar un café, charlar y realizar sus distintas actividades. Los ciudadanos de Isla Plana echan mucho de menos el inmueble, ya que esta diputación no cuenta con muchos locales de ocio”.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos al concejal de Descentralización que explique a los vecinos por qué el Ayuntamiento tiene más de 8 meses paralizadas las obras de recuperación del Local Social de Isla Plana, y pedimos que se pongan en marcha las obras y su pronta terminación para la entrega a los vecinos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que el Sr. Díez Torrecillas y él tienen una percepción distinta en cuanto al contacto con los vecinos, porque éstos tienen perfecto conocimiento de la situación de las obras del local social, porque se le ha explicado a la Asociación de Vecinos, a la Junta Vecinal y a todo el mundo, ya que hay un contacto perfecto. Es cierto que ahora mismo está parada la obra porque se trata de una primera fase, que estaba en el Plan de Barrios, y que se ha terminado en este año; pero hay una segunda fase que está contemplada en el Plan de Barrios de este año, y precisamente la primera obra que hay en esa lista es la del local social de Isla Plana, con 140.000 euros. Ahora mismo la obra está en fase de contratación y próximamente se iniciará. De esta misma información que da hoy tienen perfecto conocimiento desde hace meses los vecinos, porque el contacto es constante. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO DEL PALMERAL DEL MOJÓN EN ISLA PLANA:

En una visita realizada con los colectivos de Isla Plana a El Palmeral del Mojón pudimos contemplar la situación de abandono y desidia en que se encontraba este lugar. La gran acumulación de maleza y suciedad, ponen en alto riesgo de peligro de incendio la zona. Además, los vecinos consideran que la antigua depuradora debe de ser retirada porque puede albergar residuos sólidos perjudiciales para la salud. Una vez eliminada la depuradora, arregladas las palmeras y limpiada la zona, se podría convertir en una magnífica zona de ocio y esparcimiento para los cartageneros.

Como una parte pequeña de dicha zona pertenece a la Demarcación de Costas, nos hemos puesto en contacto con la responsable que se ha comprometido a garantizar el mantenimiento de su área de competencia.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

4. Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que se encargue del acondicionamiento y limpieza, así como el desmantelamiento de la antigua depuradora.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que según le han informado las obras de urbanización del Plan Parcial el Mojón no han sido recibidas por el Ayuntamiento y por lo tanto correspondiente a los propietarios o a la Entidad de Conservación, según el polígono de que se trate, realizar las actuaciones. La depuradora ya no funciona y desde este ayuntamiento se está gestionando precisamente con la Demarcación de Costas y con los propietarios la obtención de la disponibilidad de los terrenos para que

Costas ejecute en el momento que sea oportuno y se pueda hacer un paseo marítimo en la zona. Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.7 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS, BICITY.

En el Pleno municipal del pasado 28 de septiembre de 2010, ustedes aprobaron inicialmente la ordenanza reguladora del sistema de prestamos de bicicleta BICITY.

En el acta de dicho Pleno se recoge como acuerdo municipal:

1. Aprobar inicialmente la “Ordenanza Reguladora del Sistema de Préstamo de Bicicletas “Bicity”.
2. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
3. En el caso de que no hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Desde el Grupo Municipal Socialista, presentamos un documento de sugerencias dentro del plazo establecido, del que a fecha de hoy no hemos recibido contestación ninguna. La realidad, a día de hoy, es que el servicio se ha puesto en funcionamiento con más pena que gloria y los ciudadanos

no terminan de ver clara su nueva manera de gestionar el servicio de prestamos de bicicletas.

Por todo ello elevamos al pleno la siguiente moción:

- IV. Que se convoque a la Comisión Cívica del Peatón y la Bicicleta, junto con los grupos políticos de la oposición, con el fin de analizar y revisar la ordenanza reguladora del sistema de prestamos de bicicleta BICITY. Así como realizar la planificación plurianual de la implantación de este servicio en el municipio.

Añade la Sra. Rives Arcayna que el tiempo les ha dado la razón, puesto que ya han comenzado a modificar los horarios, como se les pidió, pero siguen habiendo muchos aspectos de esa ordenanza que van a seguir impidiendo que el préstamo de bicicletas en Cartagena sea un éxito, que es lo que todos quieren para la movilidad de esta ciudad. Es necesario replantear muchos aspectos que venían recogidos en esa ordenanza, desde el hecho de que se no se pueda circular por la zona peatonal, es decir, existe lo que se llama en otra ciudad las zonas mixtas, por lo tanto debería de estudiarse esa posibilidad. El hecho de que se contemple en la ordenanza de que solamente se tiene que utilizar la bicicleta en el casco, sin especificar a qué perímetro se refiere; el hecho de situaciones tan sumamente controvertidas, como el tema del préstamo por 24 horas, porque resulta que para coger la bicicleta durante un día tienes que hacer un escrito, tienes que llevarlo al registro, es decir, tardas más en hacer todo el papeleo que el tiempo que vas a utilizar la bicicleta en ese día. Por tanto, hay aspectos que en otras ciudades se están solventando con otras soluciones, y por tanto creen que esta ordenanza no ha sido suficientemente debatida, que deberían de haber participado todos los grupos municipales, cosa que les niegan a la oposición constantemente, y desde luego piensan que tal y como está planteado el tema del BICITY, lógicamente no va a tener la repercusión positiva que debería de tener en esta ciudad.

Por el Equipo de Gobierno intervino el Sr. Segado Martínez, Delegado del Área de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, manifestando que públicamente en este mismo pleno le hizo una oferta a la Sra. Rives Arcayna de diálogo sobre la ordenanza, oferta que sigue en pie. La Sra.

Rives ha hecho llegar un escrito con sugerencias, de las que acaba de decir unas cuantas, y sabe que se han ido modificando algunas cosas. Incluso cuando un gobierno sale nuevo siempre se le deja un tiempo de tregua para ver si las cosas están funcionando o no y para mejorar, y eso es lo que pide, porque ese servicio se ha puesto en marcha hace apenas un mes, se ha cambiado alguna cosa, porque se ha podido comprobar que efectivamente no funcionaba tal y como se había planteado, y se seguirá mejorando el servicio. Lo que no hay que olvidar es que este municipio fue el pionero en este servicio de préstamo de bicicletas y se ha tenido que adaptar a los nuevos tiempo, y se va a seguir trabajando para mejorarlo. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.8 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL AEROPUERTO DE CORVERA.

En el Grupo Municipal Socialista hemos recibido la denuncia de jóvenes cartageneros que no han podido acceder, en igualdad de condiciones que otros jóvenes de municipios de la Región, a las iniciativas puestas en marcha por la Comunidad Autónoma para cubrir los futuros puestos de trabajo que generará el Aeropuerto de Corvera. Ante esta situación elevamos al pleno la siguiente:

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que este Ayuntamiento inste al Gobierno Regional a que todas las iniciativas, creación de bolsas de trabajo, cursos de formación, preselección de personal, etc., que se realicen desde la Consejería de Empleo y

Formación y/o desde el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia, permitan el acceso de los cartageneros en igualdad de condiciones, habilitando en nuestra ciudad espacios de información y formación para este fin.

Añade la Sra. Rives Arcayna que hace aproximadamente un mes les llegó la denuncia por parte de unos jóvenes de Cartagena que habían intentado acceder a dejar su currículum para los futuros puestos del aeropuerto, y sorprendentemente se habían encontrado con la desinformación total en el Servicio de Empleo y Formación en Cartagena, servicio de la Comunidad Autónoma, que tiene una sede en Cartagena, y que se habían encontrado poco menos que con una respuesta en las propias instalaciones del aeropuerto cuando fueron a llevar el currículum, que poco menos les dijeron que ni se molestaran, porque esos puestos de trabajo iban a ser para los municipios de Murcia y Fuente Alamo. Ante esa situación, que solamente la puede hacer como declaración, puesto que no tiene documentos para probarla, les sorprendió tanto que a través de jóvenes del Partido Socialista se intentó acceder a dejar el currículum y se encontraron con la misma situación. Es más, se encontraron con documentos oficiales, documentos de respuesta de Consejeros donde hablan exactamente de lo mismo que se está denunciado, es decir, donde se habla que todas las iniciativas que se han llevado encaminadas a cubrir los puestos de trabajo del aeropuerto van a ser prioritariamente para los municipios de Murcia y Fuente Alamo. Se está refiriendo en concreto a tres escritos. El primero de ellos, de 14 de abril, donde en la propia Asamblea General se recoge en el Diario de Sesiones, lo siguiente: “Se han realizado por parte del Servicio de Formación y Empleo los estudios de formación y la pre-selección de candidatos concretos para ser ocupados en el aeropuerto”. Por otra parte, se han reunido, en julio de 2009, sus representantes con los de la sociedad concesionaria para el diseño concreto a los cursos de formación a impartir adaptados a los perfiles previamente diseñados por la futura pre-empleadora, la sociedad concesionaria. Y se están ultimando los contenidos de dichos cursos para ser impartidos, que se harán en el presente ejercicio 2010. Esa pre-selección de candidatos concretos se llevó a cabo por parte de la Consejería en los municipios y en todas las diputaciones de los municipios de Murcia y Fuente Alamo, cuando algunas de esas pedanías están a escasos kilómetros de diputaciones de Cartagena, y así lo recoge una contestación

del Consejero de Empleo y Formación ante una pregunta parlamentaria del grupo socialista. Un tercer documento, y es que en la propia web de la Consejería existe una información que habla de que esa lista de selección se cerró en febrero de 2010. Recientemente se ha podido escuchar al Consejero de Empleo y Formación de que a través del presupuesto de 2011 existen dos partidas presupuestarias completas para realizar los cursos de formación para el aeropuerto en los municipios de Murcia y Fuente Alamo. Todo eso no son cosas susceptibles de que le digan que miente, son cosas susceptibles de leerlas porque están escritas en documentos oficiales, como el Diario de Sesiones y la Consejería de Empleo y Formación. Ante toda esa situación, su grupo no entiende cómo es posible que una infraestructura de carácter regional, que obviamente lleva una inversión regional, se encuentren con que los ciudadanos de Cartagena no puedan acceder en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos de esta Región. No es de recibo que esta situación, donde Cartagena está a la cabeza del desempleo en la Región, los 18.223 desempleados de Cartagena no puedan tener la misma igualdad, los mismos derechos, que cualquier otro ciudadano de esta Región a acceder a un puesto de trabajo, en este caso en el aeropuerto. De la primera parte le pueden decir o le pueden cuestionar que miente; de la segunda, no, porque o miente el grupo popular o mienten sus Consejeros.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Empleo, manifestando que no va a decir quien miente o quien no miente, solamente quiere decir que de la misma manera que las acciones formativas con la ampliación de la refinería del Repsol o con la construcción de los 680, se realizaron todas en Cartagena, teniendo una preferencia la población de Cartagena, los ciudadanos de Cartagena, estas acciones que se realizan en el entorno del aeropuerto, en las diputaciones cercanas al aeropuerto Fuente Alamo y Murcia, esas acciones se realizarán en esos municipios, independientemente de la procedencia de la población de cualquier joven o cualquier ciudadano de la región, porque todos los ciudadanos de cualquier municipio de esta región podrán optar a formarse para tener una opción de trabajo en el aeropuerto de Corvera, un aeropuerto que es clave para el futuro económico y social de la región. Nos encontramos con una gran inversión y todos los ciudadanos podrán tener opción de formarse. Crear una confusión de que ningún cartagenero va a

poder optar, eso no es así. De la misma manera que antes se hizo, y una representante regional del Partido Socialista no lo denunció como discriminación al resto de los ciudadanos de la región de Murcia, en esta ocasión sí lo hace. Cree que eso es oportunismo. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE INSEGURIDAD VIAL EN LA N-332 DE CUESTA BLANCA

Desde nuestro Grupo Municipal hemos tenido conocimiento por denuncias de los vecinos y que hemos comprobado personalmente, de las modificaciones que se han producido en la iluminación de las farolas recién instaladas e inauguradas, hace cuatro meses, en la carretera N-332, que atraviesa la Diputación cartagenera de Cuesta Blanca.

Una vez instaladas e inauguradas por la Comunidad Autónoma dichas farolas, el equipo de Gobierno procedió a cambiar los equipos que generaban la intensidad de iluminación programada, por otros de menor intensidad, dejando la iluminación de la carretera nacional 332 en precario estado de inseguridad vial, para una carreta con una afluencia de tráfico de unos 15.000 vehículos diarios.

Dicha carretera atraviesa el núcleo urbano de Cuesta Blanca dejando a este carente de la iluminación adecuada para vehículos y viandantes, sobre todo porque sólo se han instalado farolas en un lado de la carretera.

Además de esto, el coste por el cambio de los equipos instalados, no compensa la reducción económica que implicaría el menor consumo de las farolas. Y por su puesto la inseguridad que ello conlleva.

- Por lo tanto, exigimos al equipo de Gobierno, restituya a la mayor brevedad posible, los equipos originales, adecuando la iluminación contemplada en el proyecto original asegurando así la necesaria luminosidad para los vehículos y viandantes de la Diputación de Cuesta Blanca.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que hablar de inseguridad vial en Cuesta Blanca ahora mismo parece un contrasentido. Si el Sr. García Conesa se lo hubiera dicho antes de que se hicieran las importantísimas inversiones y las importantísimas obras que se están llevando a cabo en esa carretera por parte del gobierno regional y por la colaboración del ayuntamiento de Cartagena, lo entendería, pero que después de esas obras se hable de inseguridad vial le parece cuando menos paradójico. Inseguridad no hay, al contrario, se ha mejorado muchísimo la seguridad vial en esa zona. Es más, no se ha bajado en ningún momento la intensidad luminosa de la zona. Cuando se elaboró el proyecto de esa obra, que lo ejecutó la Comunidad Autónoma, pero el de iluminación se elaboró por técnicos municipales, y está hablando de un proyecto ya relativamente antiguo, que se elaboró antes de la situación actual de crisis que se está padeciendo y que ya se ha puesto aquí de manifiesto y que la propia oposición les está exigiendo que se haga un esfuerzo de recorte de gastos, y fundamentalmente de recorte de gastos del capítulo II; pues precisamente lo que se hizo cuando ese proyecto estaba redactado y contemplaba determinados niveles de intensidad, cuando se puso en marcha la iluminación ya se instaló un reductor de flujo que establecía una intensidad de iluminación, según le dicen los técnicos, de 15.000 lúmenes. Esos 15.000 lúmenes que se instalaron en aquel momento fueron los que se pusieron en marcha cuando se encendió el alumbrado y, posteriormente es cierto que lo que se hizo fue cambiar las bombillas, cambiar bombillas de una intensidad, de unos determinados vatios, por otras bombillas de 150 vatios, pero manteniendo siempre los 15.000 lúmenes de intensidad luminosa que se habían puesto desde un principio. Es decir, que nunca se ha bajado la intensidad luminosa

en esa zona. Eso sí compensa el gasto, porque esas bombillas de 250 o 350 vatios que se han quitado se han colocado en otras localidades, en otros puntos del término municipal, concretamente se han colocado en la carretera que va desde el Parque de Seguridad al nuevo Hospital de Santa Lucía, donde habían bombillas que eran de 400 vatios. Es decir, que se está llevando una política de contención del gasto, de reducción del gasto muy importante también en ese tema de la iluminación y, por supuesto garantizando siempre la seguridad de las personas. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA

Ante los atentados contra la identidad y representación cartagenera en los organismos ubicados en nuestra ciudad, protagonizados por el lobby murciano CROEM-Cámara de Murcia, pedimos el pronunciamiento del Pleno Municipal rechazando de plano que en la Autoridad Portuaria de Cartagena estén representados personas de estos organismos en detrimento de los representantes las instituciones cartageneras COEC y Cámara de Comercio de Cartagena.

La auto designación como representante de los empresarios del señor Del Toro, en perjuicio de la legítima representación de los empresarios de la Comarca de Cartagena, es un paso intolerable que junto con la exclusión de la Cámara de Comercio de Cartagena, de las reuniones del corredor del Mediterráneo y de la representación de esta misma Cámara en la Autoridad Portuaria, sustituidas por la murciana, en el aislamiento de Cartagena que no podemos consentir.

Todo ello, más que un cúmulo de despropósitos, apunta a un intento orquestado por excluir a Cartagena de los foros más importantes de decisión y que influirán negativamente en nuestro futuro desarrollo, algo que desde los organismos e instituciones cartageneras de toda índole no podemos consentir.

- Por ello, solicitamos, un pronunciamiento contrario y unánime a estas discriminatorias decisiones, para que los representantes de Cartagena estén representados, al menos, en los organismos ubicados en nuestra Comarca y en todos aquellos foros en donde pueda condicionarse el desarrollo de Cartagena. De lo contrario, se tomarán las medidas oportunas y las acciones pertinentes para promover la movilización social.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que por encima de la opinión de cada grupo o de cada partido político está el respeto institucional. Cree que este Ayuntamiento, como institución, no debe pronunciarse sobre la forma de organizarse o de ostentar las distintas representaciones instituciones que son ajenas al propio ayuntamiento, que funcionan de forma autónoma y de forma independiente. Ese primer concepto hace que el equipo de gobierno se pronuncie de forma negativa a la urgencia de la moción. No obstante, cree que también debe de quedar clara la postura de los grupos políticos representados en esta Corporación, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, y lo han dejado claro públicamente. El Partido Popular lo ha hecho a través de la Alcaldesa, que es su máxima representante, y el Partido Socialista, también lo ha hecho, como cree que todos los que están aquí representados. Por los principios del respeto institucional creen que el pleno de este Ayuntamiento no es el órgano en donde hay que pronunciarse en el sentido que se pide en la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.11 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DIPUTACIÓN DE LA PUEBLA.

Desde nuestro Grupo Municipal hemos tenido conocimiento, por denuncias de los vecinos y que hemos comprobado personalmente, de las siguientes deficiencias:

Una de ellas es el caso del molino cartagenero que posee esta Diputación, y está sufriendo un gran deterioro por el abandono en su conservación y mantenimiento, y que aun siendo bien cultural y estando protegido, actualmente está con las aspas y velas totalmente caídas, dando una imagen lamentable, no acorde con el entorno. Nos quedamos extrañados al comprobar cómo recientemente ha llevado a cabo la restauración de este molino y ahora se encuentra degradándose y dando una imagen deplorable.

Lo mismo sucede con la pista deportiva, junto al centro médico y guardería, que fue también inaugurada recientemente para uso y disfrute de niños y vecinos, obra que costada con fondos del Plan E, y que a los pocos meses de su puesta en servicio se encuentra actualmente careciendo de iluminación y del vallado adecuado que inicialmente contemplaba el proyecto.

También, pudimos constatar en la plaza redonda del centro de La Puebla, cómo la pared perimetral de ésta, se está desmoronando, quedando los escombros al pie de los desperfectos poniendo de manifiesto una total falta de conservación y mantenimiento.

- Por todo ello, exigimos al equipo de Gobierno que proceda a subsanar, las diferentes deficiencias que tiene esta Diputación, en el molino cartagenero, en la pista deportiva y en la plaza redonda, con objeto de dar respuesta a las justas demandas de los vecinos de La Puebla.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que respecto al molino, existe una especie de cesión de uso que se hizo el 3 de diciembre de 1998, con el objeto de con el Plan Proder rehabilitarlo y que éste pudiera recibir visitas durante diez años, pero ese periodo ya ha pasado. Existía también otra clausula en la que se decía que la propiedad informara al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de forma inmediata de los posibles desperfectos, pero últimamente este Ayuntamiento no ha tenido conocimiento alguno por parte del propietario de la situación del molino. Como los diez años de la cesión han pasado se tendría que hacer un nuevo contrato de cesión, porque si bien es un BIC y es el propietario el que está obligado a mantenerlo, no obstante, la misma voluntad que hubo en su momento, si ahora fuera posible, se tendría de nuevo. En cuanto a la pista deportiva, la obra fue ejecutada tal y como se contemplaba en el Plan E, tiene iluminación, y lo que sí es cierto es que en el Plan de Barrios que se está ejecutando hay 45.000 euros para el vallado y para lo que se propone en la moción. Respeto a la plaza circular, puesto en contacto con el Presidente de la Junta Vecinal de La Puebla, parece que se tiene previsto en el presupuesto de esa Junta el llevar a cabo su arreglo. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.12 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA ZAL EN LOS CAMACHOS Y SOBRE LA CONEXIÓN DIRECTA DE CARTAGENA CON EL CORREDOR FERROVIARIO EURO-MEDITERRANEO.

En pocos meses se va a decidir el futuro del tráfico de mercancías por ferrocarril de todo el corredor Mediterráneo. El lobby FERRMED presentará ante la Unión Europea el documento de trabajo que servirá de

base para la construcción de la Red Ferroviaria principal Trans-Europea de mercancías.

La decisión que se va adoptar en poco tiempo, es trascendental para el futuro económico de nuestro municipio, es decir, la posición en la que quede situada Cartagena en esa importante infraestructura, va a determinar gran parte de la prosperidad y por tanto del empleo de Cartagena en las próximas décadas.

Dos son las decisiones por las que la sociedad cartagenera tiene que mostrar una imagen de unidad de manera inminente.

Por un lado, se debe luchar porque ese trazado que conecta todos los puertos más importantes del Mediterráneo, tenga a Cartagena en su trazado principal, conectada directamente desde Alicante y en dirección Almería y no como un ramal de Murcia, puesto que Murcia, es la única ciudad no portuaria que aparece en el trazado principal.

Por otro lado, es esencial la construcción urgente de una ZAL (Zona de Actuación Logística) independientemente de la viabilidad o no del Puerto del Gorguel en Cartagena, puesto que ya tenemos un puerto y el polo industrial más importante de la Región como para que esa ZAL se construya y no quede instalada sólo en el municipio de Murcia.

Hasta ahora el discurso de Pilar Barreiro ha sido muy ambiguo en este sentido, limitándose a hablar de los intereses de la Región pero no de los intereses particulares de Cartagena y es absolutamente necesario para el futuro económico y empresarial de nuestra ciudad, que la Alcaldesa se posicione claramente a favor de Cartagena como ciudad integrada directamente en el corredor ferroviario del Mediterráneo y no consienta que sea un ramal auxiliar desde Murcia.

Cartagena ya fue aislada de la autovía del Mediterráneo al desviarla por Murcia y ahora se pretende hacer lo mismo con el Corredor ferroviario Mediterráneo a la vez que se elimina una importante zona logística en los Camachos, que generaría riqueza económica y puestos de trabajo.

No se puede consentir que eso ocurra bajo ningún concepto. Sí es competencia institucional que la Alcaldesa y este Pleno se pronuncien

Y es por ello, por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de manera unánime y con su Alcaldesa al frente eleve a las instancias oportunas la firme determinación del pueblo de Cartagena de no consentir que nuestro municipio quede marginado en la red Ferroviaria Trans-Europea del Corredor Mediterráneo, exigiendo que Cartagena aparezca en el trazo principal de esta importante infraestructura conectando directamente con Alicante y Almería, y no como ramal de Murcia, así como que se lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para que se mantenga la creación de la ZAL de Camachos y no quede la construcción de una ZAL en Cartagena a la construcción o no del puerto del Gorguel.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.13 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE LA PLAZA ANGELA GARCÍA DEL BARRIO DE LA CONCEPCION

En la plaza Ángela García del Barrio de la Concepción juegan a diario decenas de niños, en su mayoría de edades muy tempranas que corretean constantemente de un lado a otro de la plaza y a pesar de estar vigilados por

los padres, están expuestos a un serio peligro y ser víctimas de un atropello en un momento de descuido.

Después de escuchar las demandas de los padres que frecuentan diariamente la plaza y visitar la zona, efectivamente he podido constatar que en cualquier momento se puede producir un lamentable accidente y ser atropellado un niño, pues la plaza está rodeada por sus cuatro lados de calles de continuo tráfico de coches y no dispone de una valla de protección ni siquiera, al menos, en alguna pequeña zona delimitada para los juegos de los más pequeños.

Los padres, no sólo se lamentan de la inseguridad que tienen sus hijos en la plaza, sino también de que no dispongan de juegos infantiles pues no existen en la zona.

Creo que el equipo de gobierno debe asumir su responsabilidad y garantizar de inmediato la seguridad de estos niños y es por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno instale una valla de protección en la plaza Ángela García del Barrio de la Concepción para garantizar la seguridad de los niños que juegan allí a diario, así como que lleve a cabo la instalación de juegos infantiles, pues no existen en la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.14 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE EL PASO A NIVEL DE LA PALMA-POZO ESTRECHO

Hace dos años que la entidad pública empresarial Adif, adscrita al Ministerio de Fomento y encargada del desarrollo y gestión de la red ferroviaria, sacó a contratación el proyecto para suprimir el paso a nivel de La Palma-Pozo Estrecho, con un presupuesto de 3.534.314 euros, y sin embargo no se han iniciado todavía las obras, a pesar de que tenían un plazo de ejecución de 18 meses.

El proyecto forma parte del Plan de Supresión y Mejora de Pasos a Nivel puesto en marcha por el Ministerio de Fomento en el 2005.

Entre los trabajos previos a la eliminación del paso a nivel están el derribo de varias casa colindantes y la construcción de doble rotonda que conecte la MU-311 con varios caminos vecinales por su fluidez de tráfico.

Es incomprensible que ni la alcaldesa estando en el Congreso de los Diputados, ni el Ayuntamiento, ni la Comunidad Autónoma, ni siquiera la Delegación del Gobierno, ni los grandes partidos políticos, se hayan preocupado e interesado por el tema y exijan la inmediata ejecución de las obras teniendo en cuenta además, los antecedentes dramáticos que hemos vivido en esta Región.

Quiero recordar que por la MU-311 pasan a diario no sólo cientos de coches sino autobuses escolares con destino al instituto de La Palma con el consiguiente peligro para su seguridad que eso entraña y es por ello, por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el equipo de gobierno inste a la entidad pública Adif y al Ministerio de Fomento para que se realicen cuanto antes las obras de supresión del paso a nivel de La Palma- Pozo Estrecho.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.15 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL PAGO DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO EN ISLA PLANA Y LA AZOHIA.

El proyecto de Construcción de Redes de Saneamiento en Isla Plana-La Azohía, acogido al Plan E y aprobado por la Delegación del Gobierno, donde se financiaba con fondos públicos las acometidas individuales a fincas privadas se quiere modificar por incurrir en ilegalidad según un informe jurídico, que por cierto solicitamos el pasado 14 de Octubre de 2010, y que hasta la fecha no hemos conocido.

Con ese cambio que introduce el .informe jurídico, los vecinos de Isla Plana y La Azohía van a pasar de tener una acometida gratuita, a tener que pagar 565 euros más IVA por acometida.

Como quiera que en el proyecto inicial la empresa presupuestó dichas acometidas y por tanto se incluían en el presupuesto de ejecución material, entendemos que se tiene que producir una modificación del mismo para rebajar de la cantidad a pagar, las obras que ahora no va a realizar la empresa adjudicataria.

Se ha de recordar también que ha vecinos que hace dos años, concretamente cien vecinos de la Urbanización Las Brisas, que acometieron de su propio bolsillo y con un coste que ronda los 10.000 euros, obras de las que ahora se beneficia el propio ayuntamiento con este proyecto, y lo que no saben es si se les va a devolver el dinero, se les va a compensar o también se les va a querer cobrar la acometida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del Partido Popular descuente del proyecto el importe de las acometidas que incluye la obra, y con el dinero resultante subvencione a los usuarios de Isla Plana y La Azohía, para que las acometidas domiciliarias prometidas sean al menos menos gravosas para los bolsillos de los afectados

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.16 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE LA EXTENSION DEL BONO BUS PARA PENSIONISTAS PARA LOS JUBILADOS DEL ALGAR

Los jubilados del Algar no disfrutan del bonobús para jubilados que tienen a su disposición el resto de mayores del municipio. A nuestro juicio no es lógico, que los jubilados del Algar sufran esta discriminación, por el mero hecho de que la empresa concesionaria no sea Alsa, sino Autocares Paterna.

El agravio que están sufriendo los jubilados es bastante importante, puesto que el billete ordinario es de 0,95 céntimos y el de jubilados es de 0,33 céntimos de euro, lo que supone una rebaja de más del 187 %. Además, tampoco se están beneficiando los jubilados del Algar con pensiones mínimas, de los bonos especiales gratuitos para jubilados con este tipo de renta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno del PP ponga en marcha de manera inmediata los mecanismos que se precisen para que los jubilados del Algar puedan acogerse a las mismas ayudas de transporte público que el resto de mayores del municipio.
- Asimismo, pedimos al equipo de gobierno del Partido Popular, tenga en cuenta a los usuarios del Algar, para que con la puesta en marcha del nuevo hospital de Santa Lucía, el servicio de autobuses que cubre esta diputación funcione en igualdad de condiciones que los de la empresa Alsa.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.17 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION SOBRE LA INSTALACION DE CONTENEDORES DE PODA EN LAS DIPUTACIONES DE CARTAGENA.

Con la llegada del invierno llega la época de poda de arbustos y árboles. Esta circunstancia genera que ante la ausencia de contenedores específicos preparados para este tipo de materia, los usuarios depositen los restos de la poda en contenedores normales, perjudicando claramente el reciclado de la basura del municipio.

Asimismo, existe una carencia importante de contenedores de ropa y calzado, que ocasiona los mismos problemas que lo expuestos anteriormente. Como quiera que este tipo de contenedores están instalados en muchos municipios de nuestro entorno, como Los Alcázares e incluso en diversas zonas de Murcia, creemos que se hace necesario empezar a instalarlos en Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno del Partido Popular proceda a instalar contenedores específicos de poda, fundamentalmente en las diputaciones y las zonas residenciales de Cartagena, que es dónde por la tipología de vivienda de planta baja con jardín es más frecuente y más necesario este tipo de contenedores, para evitar una mala gestión de los residuos orgánicos de nuestro municipio.
- Asimismo, que se proceda a la instalación progresiva de contenedores de calzado y ropa en todo el término municipal de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.18 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS PABELLONES DE LA PALMA Y EL

ALBUJON, y DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE POZO ESTRECHO Y LA ALJORRA.

Las cuatro instalaciones deportivas que se están desarrollando en las diputaciones de la zona norte, en el caso de las piscinas realizadas con dinero del Plan E, llevan retrasos acumulados de hasta 2 años; en el caso de los Pabellones de la Palma y el Albuñón, y de hasta 1 año, en el caso de las piscinas de Pozo Estrecho y de la Aljorra.

Asimismo, las últimas lluvias han puesto de manifiesto deficiencias importantes en la obra de la piscina de Pozo Estrecho, lo que ha provocado filtraciones y problemas en la sala que contiene las máquinas de depuración del agua.

Por otra parte, los pabellones de la Palma y del Albuñón, acumulan retrasos desproporcionados, a los que se une ahora la circunstancia de que se han contratado obras complementarias que todavía no se han realizado, por lo que el retraso que puede acumularse puede todavía ser mayor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del Partido Popular, de manera inmediata, proceda a la finalización de las obras que quedan pendientes de realizar en la Palma y en El Albuñón.
- Asimismo, que se proceda a la inspección de las obras de Pozo Estrecho, para corregir las deficiencias detectadas antes de la recepción de la obra y que se pongan en marcha las cuatro instalaciones durante el mes de Enero de 2011 tal y como ha prometido la concejalía de deportes por enésima vez.
- Por último, que la gestión de estas instalaciones municipales, sea totalmente pública, garantizando que no va a ser entregada a gestores privados que en absoluto garantizan mejoras en el servicio.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.19 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES DEL ALBUJON y POZO ESTRECHO.

Los vecinos del Albuji3n y Pozo Estrecho est3n viviendo con preocupaci3n el retraso en el acabado de las obras de remodelaci3n de sus locales sociales, realizados con fondos del Plan E, por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

La remodelaci3n del local social del Albuji3n ha superado con creces el plazo m3ximo de ejecuci3n, sin que hasta la fecha se hayan puesto a disposici3n de los vecinos del pueblo el local social. Adem3s, se da la circunstancia, que durante el mes de diciembre, la Asociaci3n Belenística del Albuji3n, montan el Bel3n del pueblo, que es una verdadera obra de arte, que corre peligro de no poder instalarse, de no abrirse de inmediato el local social. Asimismo, las distintas asociaciones del pueblo necesitan del local para poder llevar a cabo las actividades que organizan.

En el caso de Pozo Estrecho, a la falta de espacio que padecen los colectivos del pueblo se une la circunstancia, que aunque el plazo a3n no ha acabado, la paralizaci3n total de la obra hace que los vecinos teman que no se acabe en los plazos previstos. Si este retraso traspasa la barrera de este a3o, el Certamen Internacional de Pasodobles, que se celebra en enero

y el Certamen de Teatro, que está previsto para febrero, corren grave peligro de no poder llevarse a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno de manera inmediata proceda a la apertura del local social del Albuñón y que reanude de inmediato para que puedan concluir en el plazo previsto el local social de Pozo Estrecho.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.20 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL TRAFICO DE LAS CALLES CUZCO Y LOMA DE FARIAS ENTRE LA VAGUADA Y LA LOMA DE CANTERAS.

Las Urbanizaciones de La Vaguada y de Las Lomas de Canteras, se encuentran sufriendo graves molestias de tráfico, fundamentalmente los vecinos de la Calle Cuzco en La Vaguada y los de su prolongación, es decir, los de la Calle Loma de Farias en la Loma de Canteras, que sufren a diario un tráfico muy intenso que está generando además de las molestias propias de esta circunstancia, un problema de seguridad bastante preocupante.

El estrechamiento de la Calle Cuzco, cuando confluye con la calle Loma de Farias agrava aún más el problema. Asimismo la ausencia de ralentizadores de velocidad, bien señalizados en la zona, provoca que los vehículos transiten a velocidades inapropiadas para una calle de una zona residencial.

Por último, la situación del tráfico se agrava aún más, porque esta calle es la que utilizan los autobuses urbanos para conectar ambas zonas residenciales, teniendo un espacio muy reducido para girar al final de la calle Loma de Farias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se proceda a un estudio de reordenación del tráfico en la zona anteriormente citada, intentando crear vías alternativas, procurando transformar estas dos calles en vías de un solo sentido.
- Asimismo que se proceda a la instalación de ralentizadores de velocidad en la zona para evitar las altas velocidades de los vehículos que puedan generar consecuencias indeseables.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Movimiento Ciudadano).

RUEGOS

9.21 RUEGO QUE FORMULA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PODA O

ELIMINACIÓN PLANTAS DE LA MEDIANA DE LA CUESTA DEL BATEL.

Que se poden o eliminen las plantas que se encuentran al final de la mediana de la Cuesta del Batel, a la altura de la rotonda en la intersección con Trovero Marín, ya que dificultan la visibilidad entre los vehículos que proceden de Trovero Marín y los que suben a la Cuesta del Batel.

PREGUNTAS

9.22 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL BUSTO DE LA PLAZA DE BASTARRECHE.

¿Cuándo va a cumplir el Ayuntamiento de Cartagena la palabra dada en el último pleno municipal, por el Concejal de Hacienda, en el que afirmó que se iba a retirar el busto de la Plaza de Bstarreche, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, cuando el Ministerio de Defensa procediera a cumplir la citada disposición en el Cuartel López Pinto, desconociendo posiblemente el Concejal de Hacienda que el Ministerio ya había procedido a cambiar la denominación por la de Cuartel de Tentegorra?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Régimen General, manifestando que contestará a la pregunta por escrito a la mayor brevedad posible.

9.23 PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE SIERRA DE LA MUELA-CABO TIÑOSO.

Los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia se establecieron en la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Para su protección efectiva, deberían tener

aprobados planes de ordenación de recursos naturales (PORN), para luego desarrollar planes de carácter ejecutivo: Planes de Uso y Gestión y Planes de Acción Socioeconómica. La realidad es que 18 años después tan solo la tercera parte de espacios protegidos han aprobado su PORN. Los últimos se aprobaron en 2005 y 2006. Todos los demás siguen en tramitación.

El pasado 15 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán, iniciándose un periodo de exposición pública. El 27 de septiembre de 2006, el Ayuntamiento eleva a la Consejería de Medio Ambiente un escrito de observaciones y sugerencias. Posteriormente, en septiembre de 2009, eleva otro escrito concretando diversos aspectos del anterior.

Desde entonces los vecinos de ambas zonas afectadas siguen en espera de respuesta.

El Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes preguntas:

1. ¿En qué trámite se encuentra en la actualidad el PORN de La Muela-Cabo Tiñoso?
2. ¿Cuántos trámites quedan pendientes antes de su aprobación definitiva?
3. ¿Cuándo se prevé que pueda ser dicha aprobación definitiva?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que no considera que este sea el foro adecuado para contestar a esas preguntas porque el tema no es de competencia municipal, puesto que el competente es el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. No obstante ha de decir respecto al PORN de La Muela, Cabo Tiñoso y Monte Roldán que se encuentra aprobado inicialmente desde marzo de 2006, que no ha habido ninguna novedad después y que su aprobación definitiva será cuando vaya al Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, y a partir de ahí a los distintos órganos que tienen que informarlo, pasando posteriormente al Consejo de

Gobierno. Del escrito de alegaciones presentado en septiembre de 2006 y del presentado en el 2009, están perfectamente al tanto los representantes vecinales; de hecho, está absolutamente consensuado con ello. Lo que no se puede es insinuar que hay falta de información, porque personalmente se ha reunido con los representantes vecinales en multitud de ocasiones, la última tras el último pleno de la Junta Vecinal, en la que se reunió con los representantes de las Asociaciones de Vecinos y con los vecinos asistentes a dicha Junta Vecinal, sometiéndose a las preguntas que quisieron hacerle. Por tanto, información toda la del mundo, pero no puede decir más que lo que ya ha comentado.

9.24. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE DISTINTOS BARRIOS DEL MUNICIPIO.

Son muchas las quejas que nos llegan de los vecinos de los distintos barrios y diputaciones con problemas de alumbrado, que llevan más de dos meses llamando al servicio de mantenimiento para su arreglo y no solucionan el problema..

- ¿Cuál es el motivo por el que no se atiende a las demandas de los vecinos después de varias llamadas al servicio de mantenimiento, durante tanto tiempo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que se le formula una pregunta que no sabe cómo contestar, porque su respuesta tendría que ser que depende de cuántas quejas sean, de dónde sean las quejas, de cuáles son los barrios, de cuáles los motivos de la queja, de cuánto tiempo lleva la queja sin contestarse. Se hace una pregunta tan sumamente escueta, inconcreta e imprecisa, que dar una respuesta coherente es prácticamente imposible. Le ruega, por tanto, al Sr. Díez Torrecillas que la próxima vez traiga más datos y así le podrá contestar a una pregunta concreta algo concreto.

9.25 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. JOSÉ DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALCANTARILLADO EN LA DIPUTACIÓN DE ISLA PLANA Y LA AZOHÍA.

Ante la incertidumbre de los vecinos de la Diputación de Isla Plana y La Azohía con respecto a las obras del alcantarillado que se están llevando con dinero del Plan E.

- ¿Cuántas solicitudes de devolución de dinero del entronque a la red de alcantarillado de Isla Plana y La Azohía se han presentado en el Ayuntamiento, después de comprometerse el Sr. Nicolás Ángel Bernal en un pleno a dicha devolución?
- ¿A cuánto asciende la cantidad a devolver, según las solicitudes presentadas por los vecinos?
- ¿Va a cumplir su compromiso del Pleno de devolver el dinero a los vecinos?
- ¿Es cierto que vocales del Partido Popular van recogiendo firmas para cobrarles a los vecinos el entronque a la red general y que viene en el proyecto como que se paga con dinero del Plan E, bajo amenaza de que si no lo pagan van a tener después dificultades para poder entroncar?
- ¿Sabe el Sr. Concejil que si se cobra el entronque que viene en las obras del Plan E a los vecinos, se está cobrando por la misma obra dos veces y esto es ilegal?
- ¿Sabe que si se cobra a los vecinos el entronque que viene recogido en las obras del Plan E y estos denuncian, como así se han comprometido; a la Delegación del Gobierno, se perdería la subvención de esta obra?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que el número de solicitudes de

devoluciones de dinero por el entronque a la red, al día de hoy, es de 89. Se dice que después de comprometerse él en este pleno se iba a efectuar la devolución. Efectivamente, hubo un compromiso de efectuar la devolución del dinero lo mismo que hubo una redacción de un proyecto en el que no se iban a cobrar los entronques, pero porque era la voluntad que se tenía de hacerlo así. Lo que ha ocurrido es que cuando eso se anuncia se produce un informe de Aquagest, un informe jurídico, en el que se decía que eso era imposible, lo cual se corroboró posteriormente con los servicios jurídicos municipales. La intención era no cobrarlo y era compensar, pero no es posible por una cuestión jurídica. La cantidad a devolver, según las solicitudes hasta ahora mismo presentadas, es de 105.000 euros. Evidentemente no se puede cumplir el compromiso adquirido en este pleno porque se incurriría en una ilegalidad y espera que nadie quiera que eso pase. En cuanto a la pregunta de si el vocal del Partido Popular va recogiendo firmas, no lo sabe, al igual que no sabe si los que están recogiendo las firmas que dice el Sr. Díez Torrecillas que se van a entregar son militantes o vocales del PSOE. Los individuos son libres y cada uno puede optar y hacer lo que quiera, al menos él no le pide a nadie el carnet. En cuanto a la penúltima pregunta, reunido con los vecinos, con la Junta Vecinal, y con la Asociación de Vecinos, se dijo que aunque hay una modificación en el proyecto no se va a cobrar el entronque dos veces. Los vecinos pagan un entronque por cierto negociado, que es más barato de lo que le costaría si no lo hiciera en este momento, y ese dinero efectivamente va a mejorar el proyecto del Plan E, con lo cual habrá más metros de alcantarillado o bien lo que los técnicos estimen más oportuno. En definitiva, la rebaja en el proyecto de los entronques va a ir a mejorar la obra. La última de las preguntas se trata de una cuestión jurídica y si sucede lo que se está planteando ya se verá lo que pasa, porque él ahora mismo no lo sabe.

Por cuestión de orden se le concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Rives Arcayna, la cual manifiesta que quiere aclarar que ni por parte de Aquagest ni por parte de este Ayuntamiento conoce su Grupo del informe al que ha hecho alusión anteriormente el Sr. Concejal de Descentralización.

9.26 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SUPRESIÓN DE ATEMPERADORES DE TRÁFICO.

- ¿Para cuándo está previsto que terminen con la supresión de los atemperadores de tráfico que no cumplen la normativa vigente?
- ¿Qué medidas tienen previsto adoptar para su sustitución?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Seguridad, manifestando que está previsto terminar con la supresión para finales de este año de todos aquellos que no cumplan con la Orden Ministerial, previo informe de la Sección de Tráfico del Ayuntamiento de Cartagena. De la misma manera, se están instalando allá donde las condiciones de la vía lo permiten, con ese informe previo de la Sección de Tráfico.

9.27 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PAI LA APARECIDA Y EL CAI DEL ALBUJON

¿Por qué la empresa Mercantil Educación Inicial Preescolar S.L., constituida el 24 de noviembre de 2008, es decir, sólo cuatro días antes de que el Ayuntamiento aprobara en Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2008 iniciar la contratación de la gestión del servicio socio educativo del PAI de La Aparecida y el CAI de El Albuñón, fue la adjudicataria del servicio en febrero de 2009, cuando en el pliego de condiciones jurídicas del contrato se recoge que si la adjudicataria es persona jurídica, como es el caso, debe obligatoriamente tener experiencia en la gestión de este tipo de centros infantiles, condición imposible de cumplir, puesto que la empresa adjudicataria estaba recientemente constituida?

¿Por qué si todo ha sido perfectamente legal, dos meses después de obtener el concurso, esta empresa cambia el nombre de su administrador único y miembro de la ejecutiva del Partido Popular, Sr. Asensio Martínez García por el de María Antonia Valero García?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada del Area de Cultura, manifestando que se contestará por escrito a las preguntas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.